

Constancia Secretarial: Manizales, veintiséis (26) de abril de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el abanderado judicial del ejecutante allega memorial deprecando la reprogramación de la audiencia de pruebas y fallo.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de abril de 2022

Se resuelve lo que corresponda en el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía promovido por José Uriel Salazar Acosta contra Alejandra Guerrero, radicado con el n.º 17001-40-03-011-2021-00454-00.

Por ser procedente la solicitud de aplazamiento se accede a ella y en consecuencia se fija el **11 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:15 AM** para que tenga lugar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP como así lo dispone el artículo 392 de la misma norma.

Se les advierte a los apoderados y a las partes que la audiencia se celebrará presencialmente siempre y cuando así lo autorice el Consejo Superior de la Judicatura o en su defecto de manera virtual. Con anterioridad a la fecha señalada se informará cual será el medio y si es del caso la plataforma que se utilizará para tal fin.

Igualmente, que deben concurrir a la misma toda vez que allí se practicarán los interrogatorios de parte. La inasistencia será sancionada conforme el numeral 4 del artículo 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **007ea010d2a88c7def66d04c290072a1c340737453642501fd8a0f14b33e2187**

Documento generado en 28/04/2022 03:47:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>